

**ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA**  
**ASUNTOS ECONÓMICOS Y MONETARIOS**

**Diciembre de 2012**

NOTICIAS DE INTERÉS  
CONSULTAS PÚBLICAS  
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
LEGISLACIÓN  
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES  
CONVOCATORIAS



Uachtaránacht na hÉireann ar  
Chomhairle an Aontais Eorpaigh

Irish Presidency of the Council  
of the European Union

[eu2013.ie](http://eu2013.ie)





**CONTENIDOS**

---

LEGISLACION.....	3
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES .....	4
NOTICIAS DE INTERES.....	5
REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS.....	9
CONSULTAS PÚBLICAS.....	11
PUBLICACIONES.....	11



## LEGISLACIÓN

DOUE L 334 de 6 de diciembre de 2012. Decisión del Banco Central Europeo, de 29 de noviembre de 2012, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2013 (*BCE/2012/26*)

DOUE L 335 de 7 de diciembre de 2012. Reglamento de Ejecución (UE) nº 1156/2012 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2012, por el que se establecen disposiciones de ejecución de determinadas normas de la Directiva 2011/16/UE del Consejo, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad

DOUE L 338 de 12 de diciembre de 2012. Recomendación de la Comisión, de 6 de diciembre de 2012, sobre la planificación fiscal agresiva

DOUE L 348 de 18 de diciembre de 2012. Orientación del Banco Central Europeo, de 26 de noviembre de 2012, por la que se modifica la Orientación BCE/2011/14 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (*BCE/2012/25*)

DOUE L 355 de 21 de diciembre de 2012. Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2012

DOUE L 356 de 22 de diciembre de 2012. Decisión del Banco Central Europeo, de 10 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Decisión BCE/2010/21 sobre las cuentas anuales del Banco Central (*BCE/2012/30*)

DOUE L 356 de 22 de diciembre de 2012. Orientación del Banco Central Europeo, de 10 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Orientación BCE/2010/20 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (*BCE/2012/29*)

DOUE L 359 de 29 de diciembre de 2012. Decisión del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2012, sobre medidas temporales relativas a la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados por la República Helénica (*BCE/2012/32*)

DOUE L 361 de 31 de diciembre de 2012. Reglamento Delegado (UE) nº 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión



## PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES

**Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria.** Informe del Presidente del Consejo Europeo, en colaboración con el Presidente de la Comisión Europea, el Presidente del Eurogrupo y el Presidente del Banco Central Europeo. Bruselas, 5 de diciembre de 2012.

**Programa de Trabajo del Trío de Presidencias del Consejo** (Irlanda, Lituania y Grecia). Bruselas, 7 de diciembre de 2012.

DOUE C 378 de 8 de diciembre de 2012. Decisión del Consejo, de 6 de diciembre de 2012, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el Proyecto de presupuesto rectificativo nº 6 de la Unión Europea para el ejercicio 2012

DOUE C 378 de 8 de diciembre de 2012. Decisión del Consejo, de 6 de diciembre de 2012, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto de la Unión Europea para el ejercicio 2013

DOUE C 383 de 12 de diciembre de 2012. Dictamen nº 8/2012 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal

DOUE C 392 de 19 de diciembre de 2012. Tribunal de Cuentas Europeo. Informe Especial nº 19/2012 «Informe de seguimiento de los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a 2011

Banco Central Europeo. Proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del Eurosistema para la zona del euro. Diciembre 2012

Comunicación de la Comisión al Consejo. Seguimiento de la Decisión 2011/734/UE del Consejo, de 12 de julio de 2011, dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo. Bruselas, 30.11.2012. COM (2012) 739 final.

Recomendación de Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2011/734/UE dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo. Bruselas, 30.11.2012. COM (2012) 738 final.

DOUE C 391 de 18 de diciembre de 2012. Dictamen del Comité de las Regiones — El nuevo marco financiero plurianual posterior a 2013

DOUE C 391 de 18 de diciembre de 2012. Dictamen del Comité de las Regiones — Paquete sobre la protección de la economía lícita

Informe de Sostenibilidad 2012. DG Asuntos Económicos y Financieros. Comisión Europea

Normas nacionales de gasto. Porqué, cómo y cuando. Economic Papers 473, diciembre de 2012. Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros



## NOTICIAS DE INTERÉS

Segunda estimación del tercer cuatrimestre de 2012. El PIB estacional de la zona euro desciende un 0,1% y sube un 0,1% en la UE27. Desciende un 0,6% y un 0,4% respectivamente comparado con el tercer cuatrimestre de 2012.

Estas cifras han sido publicadas por Eurostat, la Oficina Estadística de la Unión Europea. En el segundo cuatrimestre de 2012, las cifras de crecimiento de -0,2% en ambas zonas.

FUENTE: EUROSTAT

### **La Comisión presenta los nuevos pasos en la lucha contra la evasión y la elusión fiscales**

La Comisión ha presentado hoy un plan de acción para dar desde la UE una respuesta más efectiva a los problemas de la evasión y la elusión fiscales. El plan establece para hoy y para el futuro un paquete completo de medidas que ayudarán a los Estados miembros a proteger sus bases imponibles y a recuperar legítimamente los miles de millones de euros que se les deben.

Como primera medida inmediata, la Comisión ha adoptado hoy también dos recomendaciones que animan a los Estados miembros a tomar medidas rápidas y coordinadas frente a los problemas específicos más acuciantes.

La primera Recomendación prevé la adopción en la UE —más allá de las medidas internacionales actuales— de una posición de fuerza contra los paraísos fiscales. Utilizando criterios comunes, se invita a los Estados miembros a identificar esos paraísos y a introducirlos en unas listas negras nacionales. Se establecen también medidas específicas para convencer a esos países no miembros de la UE de la necesidad de aplicar las normas de gobernanza que rigen en la Unión.

La segunda Recomendación, por su parte, aborda el tema de la planificación fiscal agresiva. En ella se proponen diferentes vías para corregir los tecnicismos y las lagunas que algunas empresas aprovechan para evitar el pago de lo que equitativamente les corresponde. La Recomendación anima a los Estados miembros a reforzar sus convenios de doble imposición para evitar que puedan dar como resultado una ausencia total de tributación. Se les anima también a adoptar para la lucha contra las prácticas abusivas una norma general común que permita basar los impuestos en las actividades económicas reales y dejar de lado cualquier montaje artificial con el que se pretenda eludirlos.

FUENTE: RAPID

### **Programa de Trabajo de Eurogrupo, primer semestre de 2013**

Dentro de las prioridades para el primer semestre de 2013, y en el ámbito de los actuales desafíos macroeconómicos y financieros, el Eurogrupo continuará la revisión de los Programas de ajuste de Grecia, Irlanda y Portugal, así como del Programa del sector financiero de España y, con toda probabilidad, el Programa de ajuste de Chipre.

Asimismo, el primer semestre estará marcado por el Semestre Europeo, que terminara con la adopción de las recomendaciones para la zona euro en el mes de junio.

Al mismo tiempo, algunos cambios adicionales en la gobernanza de la zona euro podrían tratarse en relación con las reuniones del Consejo Europeo de los meses de junio y octubre, y con las reuniones del Eurogrupo. Una atención especial podría dedicarse a estas reuniones, así como a los temas que se derivan del informe de los cuatro Presidentes relativo a una auténtica Unión Económica y Monetaria.



FUENTE: EUROGRUPO

### **Acuerdo en el Consejo sobre el Mecanismo Único de Supervisión bancaria**

El Consejo ha acordado hoy su posición sobre dos propuestas encaminadas a establecer un mecanismo único de supervisión (MUS) para las entidades de crédito.

Gracias al acuerdo alcanzado en el Consejo, la Presidencia podrá negociar con el Parlamento Europeo con el objetivo de adoptar la legislación pertinente antes de que finalice el año, ajustándose así a lo previsto en las conclusiones del Consejo Europeo de octubre.

Las propuestas se refieren a dos Reglamentos: uno que confía tareas de supervisión al Banco Central Europeo, y el otro que modifica el Reglamento 1093/2010 por el que se crea la Autoridad Bancaria Europea (ABE).

FUENTE: CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE

### **El PIB per cápita en 2011 varió en relación de 1 a 6 en los Estados miembros**

En 2011, el PIB per cápita en Luxemburgo, expresado en paridad de poder adquisitivo, era más de 2,5 veces la media de la UE27. Los Países Bajos, Irlanda, Austria, Suecia, Dinamarca y Alemania estaban entre el 20% y el 30% por encima de la media de la UE27, mientras que Bélgica y Finlandia estaban entre el 10% y el 20% por encima de la media. El Reino Unido y Francia registraron PIB per cápita sobre el 10% por encima de la media de la UE27, mientras que Italia y España estaban alrededor de la media.

Chipre estaba aproximadamente un 5% por debajo de la media UE27, mientras que Malta, Eslovenia y la República Checa estaban entre el 15% y el 20% por debajo de la media. Grecia, Portugal y Eslovaquia estaban entre el 20% y el 30% por debajo de la media; Estonia, Lituania, Hungría y Polonia estaban alrededor de un tercio por debajo. Letonia estaba justo un 40% por debajo, mientras que Rumanía y Bulgaria estaban entre un 50% y un 55% por debajo.

Estos datos de 2011, 2010 y 2009, publicados por Eurostat, la Oficina Estadística de la UE, están basados en la paridad de poder adquisitivo revisada, y en las últimas cifras de PIB y de población. Se extienden a los 27 Estados miembros de la UE, 3 Estados de la EFTA (excepto Suiza), el país de la adhesión (Croacia), cuatro países candidatos y dos países candidatos potenciales.

FUENTE: EUROSTAT

### **El presupuesto de la UE, en un vistazo**

Para ofrecer a los contribuyentes una visión clara de a dónde van los fondos de la UE, y de dónde vienen, el Parlamento Europeo ha preparado una herramienta electrónica. La aplicación tiene como objetivo facilitar la comprensión de los presupuestos anuales y de las negociaciones en curso, y sitúa las cifras por país en una perspectiva europea.

FUENTE: PARLAMENTO EUROPEO

### **Noviembre 2012. La inflación anual de la zona euro desciende al 2,2%. La inflación de la UE27 baja al 2,4%**



La inflación anual de la zona euro fue del 2,2% en noviembre de 2012, descendiendo desde el 2,5% en octubre 2012. Un año antes (noviembre 2011) era del 3%. La inflación mensual fue del -0,2% en noviembre de 2012.

La inflación anual de la UE27 fue del 2,4% en noviembre de 2012, descendiendo respecto al 2,6% de octubre. Un año antes era del 3,3%. La inflación mensual fue de -0,1% en noviembre 2012.

Estas cifras han sido publicadas por Eurostat, la Oficina Estadística de la UE.

La inflación anual de España en noviembre de 2012 asciende al 3,0%. No obstante, desciende desde el 3,5% de octubre 2012.

FUENTE: EUROSTAT

### **Informe especial nº 19/2012 del Tribunal de Cuentas Europeo. Informe de Seguimiento de los Informes Especiales del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a 2012.**

Una de las misiones fundamentales del Tribunal de Cuentas Europeo es formular recomendaciones a la Comisión Europea para mejorar su gestión financiera del presupuesto de la UE. El informe del Tribunal demuestra que sus recomendaciones han sido asumidas por la Comisión.

El informe demuestra que la Comisión procura respetar dichas recomendaciones, que en la gran mayoría de los casos las ha cumplido íntegramente o en la mayoría de sus aspectos y que solo se registró un caso de inaplicación. El Tribunal constató que la Comisión dispone de un sistema para gestionar la ejecución de sus recomendaciones y de las peticiones del Parlamento y del Consejo, pero que tendría que reforzarlo para poder responder a las mismas a tiempo, y de modo eficiente y eficaz.

Nota: Los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) se publican a lo largo del año y presentan los resultados de su fiscalización de ámbitos presupuestarios o temas de gestión específicos de la UE.

El Informe Especial nº 19/2012, «Informe de seguimiento de los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo» examina el nivel de ejecución por la Comisión de las recomendaciones contenidas en siete informes especiales del Tribunal del período 2003-2009, que correspondían a los tres ámbitos presupuestarios de agricultura, energía, y relaciones exteriores.

El Tribunal evaluó las medidas adoptadas por la Comisión en respuesta a sus recomendaciones. La Comisión ha cumplido íntegramente el 29 % de las recomendaciones examinadas y mayoritariamente el 49 %, ha aplicado el 20 % en algunos aspectos y ha dejado sin aplicar el 2 %.

El Tribunal ha constatado con su análisis de seguimiento que sus informes de fiscalización han contribuido a mejorar la gestión financiera en varios ámbitos del presupuesto de la UE.

FUENTE: TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO  
INFORME ESPECIAL Nº 19/2012

### **Anunciadas las prioridades de la Presidencia Irlandesa de la UE. Entra en funcionamiento la web de la Presidencia [eu2013.ie](http://eu2013.ie)**

La Presidencia se centrará en la estabilidad, los empleos y el crecimiento

Esta mañana, en una presentación para aproximadamente 150 medios internacionales en Bruselas, se han anunciado las prioridades de la Presidencia Irlandesa de la UE 2013 por el Tánaiste (Viceprimer Ministro),



Sr. Eamon Gilmore, y por la Ministra de Estado de Asuntos Europeos, Sra. Lucinda Creighton. Han presentado asimismo la página web de la Presidencia, [www.eu2013.ie](http://www.eu2013.ie)

Los medios congregados fueron informados de que el año 2013 debería marcar el comienzo de una nueva fase de impulso para la recuperación de la Unión Europea. La Presidencia Irlandesa del Consejo de la UE promoverá afianzar la estabilidad y asegurar que conduce al crecimiento y el empleo.

A partir de su experiencia en responder a la reciente crisis económica, la Presidencia será la de un país en recuperación que conduce a la recuperación en Europa.

El Viceprimer ministro mencionó las prioridades políticas de la Presidencia en términos de su contribución a la estabilidad, crecimiento y empleos. Habló de una "recuperación centrada en las personas, diseñada para perdurar", por medio de una estabilización del sistema bancario europeo (Unión Bancaria) y de una coordinación económica mejorada. La Presidencia Irlandesa pondrá asimismo el centro de atención en el desempleo juvenil, que está en niveles inaceptables de más del 25% en 13 estados miembros.

Las áreas con mayor potencial para la creación de empleos serán objeto de un amplio programa legislativo, en especial el sector digital europeo y las PYME, que ya emplean a 87 millones de personas en la UE. El comercio será asimismo una prioridad de la Presidencia, dado que 30 millones de empleos en la UE dependen de las exportaciones. La presidencia intensificará las negociaciones sobre la política comercial con socios estratégicos tales como los Estados Unidos y Japón, e incluyendo la consecución de acuerdos con Canadá y Singapur.

FUENTE: PRESIDENCIA IRLANDESA DEL CONSEJO UE

WEB DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO: <http://www.eu2013.ie>

### **Ayudas estatales: la Comisión aprueba los planes de reestructuración de los bancos españoles Liberbank, Caja3, Banco Mare Nostrum y Banco CEISS**

La Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que los planes de reestructuración de cuatro bancos españoles Liberbank, Caja3, Banco Mare nostrum (BMN) y Banco CEISS se ajustan a las normas sobre ayudas estatales de la UE. La profunda reestructuración a la que se han sometido estos cuatro bancos les permitirá ser viables a largo plazo sin un apoyo continuado del Estado. Por otra parte, los bancos y sus accionistas contribuyen adecuadamente a los costes de reestructuración. Por último, los planes prevén salvaguardias suficientes para limitar el falseamiento de la competencia provocado por las ayudas públicas. De acuerdo con lo previsto por el Memorando de Entendimiento (ME) acordado entre España y el Eurogrupo en julio de 2012, los planes de reestructuración se presentaron a la Comisión para su aprobación. Las decisiones hoy adoptadas permitirán que los bancos reciban ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en el contexto del programa de asistencia financiera para recapitalizar el sector bancario español.

Las medidas de reestructuración propuestas garantizarán que Liberbank, BMN y Banco CEISS vuelvan a ser rentables a largo plazo y retomen su lugar entre las entidades de crédito saneadas de España. En 2017, se habrá reducido el balance de tres de las cuatro entidades. Con relación a 2010, la reducción será superior al 40 % en el caso de BMN, rondará el 30 % en el caso de CEISS, y se acercará al 25 % en el de Liberbank. Caja3 se integrará completamente en Ibercaja, lo que garantizará su retorno a la viabilidad en los cinco años del periodo de reestructuración.

FUENTE: RAPID





## REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UE

**Reuniones del Consejo en el mes de diciembre** (Bruselas):

### **04/12/2012 Consejo de Asuntos Económicos y Financieros**

Principales asuntos tratados:

- Supervisión bancaria (Mecanismo único de supervisión)
- Requisitos de capital bancario
- Paquete legislativo de supervisión presupuestaria (Two-Pack)
- Desequilibrios macroeconómicos: Informe del mecanismo de alerta
- Encuesta anual sobre el crecimiento
- Unión económica y monetaria. Nueva Comunicación de la Comisión Europea
- Procedimiento de déficit excesivo-Grecia
- Impuesto sobre transacciones financieras
- Fraude en el ámbito del IVA: mecanismo de reacción rápida
- Descarga del presupuesto de la UE: Informe anual del Tribunal de Cuentas

CONCLUSIONES DEL CONSEJO (En inglés)

### **11/12/2012 Consejo de Asuntos Generales**

Principales asuntos tratados:

- Semestre Europeo 2013: Presentación de los Planes de aplicación de la futura Presidencia Irlandesa del Consejo
- Encuesta Anual de Crecimiento: Presentación de la Comisión
- Preparación del Consejo Europeo, 13 y 14 de diciembre
- Adopción del Programa del Trío de Presidencias del Consejo (Irlanda, Lituania y Grecia)
- Nuevas normas de seguridad y medioambientales para la aprobación de motocicletas y vehículos de categoría L

CONCLUSIONES DEL CONSEJO (En inglés)

### **12/12/2012 Consejo de Asuntos Económicos y Financieros**

Principales asuntos tratados:

- Supervisión bancaria (Acuerdo en el Consejo sobre el Mecanismo Único de Supervisión)

CONCLUSIONES DEL CONSEJO (En inglés)



## 13-14/12/2012 Consejo Europeo

Principales asuntos tratados:

- Hoja de ruta para la realización de la Unión Económica y Monetaria
- Estudio prospectivo anual de crecimiento

### CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO

### Reuniones del Consejo en el mes de enero (Bruselas):

- 21 de enero, Eurogrupo
  - 22 de enero, Ecofin
  - 31 de enero, Consejo de Asuntos Generales
-



## CONSULTAS PÚBLICAS

**Consulta sobre tributación: revisión de la normativa vigente en materia de tipos reducidos.**

Para acceder a la consulta pública:

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/common/consultations/tax/2012\\_vat\\_rates\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/common/consultations/tax/2012_vat_rates_en.htm)

Fecha límite de la consulta: 04.01.2013

## PUBLICACIONES

**Boletín mensual del Banco Central Europeo. Diciembre de 2012.**

